

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de menor cuantía instaurado por el apoderado judicial del Banco de Bogotá en contra de la señora Gloria Esperanza López, junto con solicitud allegada por la parte actora donde depreca se oficie a Asmet Salud EPS al correo electrónico notificacionesjudiciales@asmetsalud.com con el fin de que se informe al Despacho si el demandado se encuentra vinculado a tal entidad en calidad de cotizante o beneficiario.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación civil No. 431

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandados: Gloria Esperanza López
Radicado: 17433408900120160003500

De la solicitud allegada por la parte actora para que se oficie a Asmet Salud EPS al correo electrónico notificacionesjudiciales@asmetsalud.com con el fin de que se informe al Despacho si el vínculo con dicha entidad es en calidad de cotizante independiente o cotizante empleado, y de ser empleado se sirva a informar los datos del pagador, tal como dirección física y electrónica.

Se advierte que la misma se resolverá favorablemente, pues junto al memorial se anexa certificado de afiliación a dicha entidad promotora de salud tomado de la página de ADRES.

Conforme a lo anterior, por secretaria se procederá con los oficios de notificación correspondientes a Salud Total EPS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 99
Fecha: 13 de julio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

**Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ee16272ca855438bb332e5b754ade8b07dae07bc04341999ed81d21be4eb852**

Documento generado en 12/07/2022 02:44:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**